

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE
BENALMÁDENA Y LA ASOCIACIÓN IRLANDESA - COSTA DEL SOL PARA LA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN PATRICIO 2024.**

REUNIDOS

En Benalmádena, a 12 de marzo de 2024.

En dependencias municipales comparecen de una parte Sra. Concejala de Turismo y Residentes Extranjeros Dña. María Presentación Aguilera, con DNI 25585017R en representación del Ayuntamiento de Benalmádena; y de otra, D. Terry Mckinley con NIE X2975918V, en calidad de presidente de la Asociación Irlandesa Costa del Sol y domicilio en Avenida Retamar 70, Bloque 5, piso 1, apartamento 2 - 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente convenio.

Ante la Vicesecretaria General de la Corporación.

EXPONEN

Primero. - D. Terry Mckinley, es el presidente de la Asociación Irlandesa de la Costa del Sol, cuya asociación cuenta entre sus fines la de organizar, gestionar y realizar eventos.

Segundo. - El Ayuntamiento de Benalmádena, con objeto de fomentar la actividad turística y comercial, ha aceptado la propuesta de la Asociación Irlandesa Costa del Sol para la celebración del día de San Patricio en la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel el 17 de marzo en horario de 11:00 a 0:00 horas.

De este modo, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. - La Asociación Irlandesa proveerá una barra para la venta de bebidas y comida, con varias jaimas de 3x3 de material ignífugo, así como mesas y bancos y/o sillas.

Segunda. - La asociación, se compromete igualmente a la contratación de actuaciones de música y baile sin coste para el Ayuntamiento de Benalmádena, así como, organizar

un desfile desde la Iglesia Inmaculada Concepción, por Avenida de la Constitución hasta la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel.

Tercera. - La selección de la empresa participante, será a cargo exclusivo de la asociación, así como el coste del montaje y desmontaje de las jaimas, la barra y sillas y mesas. Dicho comerciante deberá aportar el Seguro de Responsabilidad Civil necesario que cubra la celebración del evento antes de iniciar el montaje, así como responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales que establece la legislación vigente.

Cuarta. - Por su parte, el Ayuntamiento de Benalmádena pondrá a disposición del organizador, el suelo público necesario, en este caso, la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel, el escenario de la plaza, contenedores de basura y vallas protectoras; así como el suministro de la energía eléctrica y agua para su desarrollo sin coste alguno. En relación al desfile, el Ayuntamiento de Benalmádena solicitará a la Policía Local un equipo motorizado para abrir paso al desfile.

Quinta. - Finalizado el periodo indicado, el responsable de la asociación se compromete al desmontaje de todas las instalaciones dejando expedita y sin daño la vía pública.

Sesta. - El Ayuntamiento y la Asociación Irlandesa acuerdan crear una Comisión de Seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo del evento. Estará compuesto por dos miembros, uno del Ayuntamiento (delegación de turismo y residentes extranjeros) y otro de la asociación irlandesa.

Y como prueba de conformidad con todos los términos expresados, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados up supra.



Terry Mckinley



María Presentación Aguilera